

EL AUDITOR INTERNO DE CENTRAL DE INVERSIONES S.A

En atención a lo establecido en el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015 y la Circular Externa 05 del 24 de junio de 2016, me permito presentar el informe semestral de verificación de la información incorporada en el Sistema Único de Información Litigiosa del Estado Colombiano-eKOGUI, correspondiente al segundo semestre de 2017; verificación que fue realizada atendiendo los criterios de auditoría generalmente aceptadas y mediante la aplicación de entrevistas y verificaciones cruzadas de la información que tiene como base CISA en su aplicativo TEMIS.

1. Ingreso y retiro de abogados y/o Jefe de Control Interno a la Entidad	% de Cumplimiento								
Creación nuevos usuarios en el sistema.	47%								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>USUARIOS</th> <th>NÚMERO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>APODERADOS ACTIVOS</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>ADMINISTRADOR</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>ROL CONTROL INTERNO</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>		USUARIOS	NÚMERO	APODERADOS ACTIVOS	15	ADMINISTRADOR	0	ROL CONTROL INTERNO	0
USUARIOS		NÚMERO							
APODERADOS ACTIVOS		15							
ADMINISTRADOR	0								
ROL CONTROL INTERNO	0								
Inactivación de usuarios: 2	0%								
<p>Argumentos</p> <ol style="list-style-type: none"> En el segundo semestre de 2017 fueron creados 15 apoderados, alcanzando un 47% de usuarios activos equivalente a un total de 174 abogados. A partir de lo cual esta auditoría puede evidenciar que las medidas tomadas por la oficina jurídica para la vinculación de la totalidad de sus usuarios comienzan a rendir frutos. Se evidencia un retroceso en la inactivación de usuarios, toda vez que los abogados reportados por la oficina jurídica como sujetos de cesión o terminación de representación judicial siguen cargados en el aplicativo sin registro de fecha de inactivación. <p>Así mismo se evidenciaron inconsistencias en el número de apoderados reportados por la entidad, toda vez que, la base interna entregada a esta oficina en el primer semestre de 2017 se evidenciaban 408 abogados en razón a que se encontraban apoderados activos pero sin procesos a cargo. A partir del presente procedimiento de auditoría se depuró la base de datos, teniendo como resultado 374 apoderados activos y con procesos.</p>									
2. Capacitación	N° de usuarios capacitados								
Usuarios capacitados por el administrador de entidad o la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado durante la vigencia de la certificación.	68								
Argumentos:									



Se evidencia un gran avance en el número de abogados capacitados en el segundo semestre del año 2017, lo cual resulta de especial relevancia si se tiene en cuenta que en el semestre anterior el número de abogados capacitados llegó únicamente a 6.

3. Demandas o solicitudes de conciliación para la Entidad durante la vigencia de la certificación.	% de Cumplimiento
Verificar que los procesos activos que tiene a cargo la Entidad están radicados en el sistema.	1. En contra: 88% 2. A favor: 10.66% (32.836 procesos activos TEMIS / 3484 registrados en e-Kogui)
Verificar que las solicitudes de conciliación allegadas a la entidad en el periodo de estudio están radicadas en el sistema.	N/A
Verificar que los procesos que se terminaron, tienen registrado en el sistema el sentido del fallo (Favorable/Desfavorable).	22%
Verificar que las solicitudes de conciliación analizadas por la entidad, tienen registrado en el sistema si procedió la conciliación o no.	N/A
Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan incorporada la provisión contable.	61.3%
Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan calificación del riesgo.	69%
Verificar que los casos estudiados en sede del comité de conciliación tengan sus fichas registradas en el sistema.	N/A

Argumentos

1. PROCESOS ACTIVOS:

a. Verificada y confrontada la información registrada en TEMIS con el aplicativo e-KOGUI para los procesos en los cuales CISA se encuentra Demandada, se evidencio que, a 31 de diciembre de 2017, de los 155 procesos activos en contra, se encuentran cargados en el Aplicativo de la ANDJE un 88% de ellos. Quedan por cargar en el aplicativo 19 procesos en contra y que se encuentran registrados en la base de datos TEMIS de la entidad.

b. Así mismo se evidencia que hay un total de 245 procesos cargados en e-kogui como procesos en contra de la entidad, lo cual no corresponde al número real de procesos reportados en



el aplicativo interno de CISA. Esta situación se presenta en razón a que los procesos migrados de LITIGOB como procesos en contra en la actualidad corresponde a portafolio a favor. Por lo cual se realizará por parte de la entidad la depuración correspondiente.

- c. De los 32.836 procesos activos registrados en TEMIS, 32681 son procesos a favor de la entidad en los cuales actúa como demandante. De estos últimos 3484 se encuentran registrados en el aplicativo e-Kogui. A partir de lo cual se evidencia un gran avance en el cargue de procesos en el aplicativo si se compara con el informe correspondiente al primer semestre de 2017.
2. **Solicitudes de Conciliación:** Para el periodo evaluado no se registraron solicitudes al comité de conciliación, en los términos de la ley 446 de 1998, tal como se evidencia en las actas anexas al presente informe.
Es de anotar que la entidad si celebró conciliaciones pero que no son sometidas al mencionado comité en virtud de la disposición legal establecida en el artículo 2 del decreto 1716 de 2009. Las conciliaciones evaluadas fueron analizadas por el comité del negocio correspondiente (cartera o inmuebles) en razón a que no versan sobre los temas mencionados en el parágrafo 1 del citado artículo, sino a razones propias del negocio.
En virtud de lo anterior se ha solicitado al área correspondiente, a partir de la charla brindada a la entidad el día 24 de octubre de 2017 por la ANDJE, incluir dichas actas en el registro de la plataforma E-kogui en razón a que versan sobre procesos existentes en el mencionado aplicativo. Estas se verán reflejadas en el informe correspondiente al primer semestre de 2018.
3. **Terminación de procesos:** en el segundo semestre de 2017 se registra la terminación de 32 procesos en el aplicativo e-KOGUI, frente a 146 procesos terminados en TEMIS, para un cumplimiento del 22%. los procesos terminados registrados en el aplicativo e-KOGUI cuentan con el registro de fallo (Favorable / desfavorable).
4. **Provisión Contable:** De 245 procesos activos en contra de la entidad, cargados en la plataforma e-kogui, 95 de ellos no cuentan con provisión contable registrada en el sistema, lo cual resulta en una disminución sustancial en la labor de provisionar los procesos frente al porcentaje obtenido en la evaluación realizada en el primer semestre de 2017.

Es de tener en cuenta que hay 117 procesos que se encuentran en ekogui pero no están registrados en la base TEMIS de la entidad (procesos migrados de LITIGOB).
5. **Calificación de Riesgo:** la calificación de riesgo para los procesos en contra de la entidad registrados en la plataforma e-kogui se encuentra adelantado en un 69%.
6. **Comité de Conciliación y Fichas técnicas:** En el periodo comprendido entre el mes de julio y diciembre de 2017, no se presentaron casos al Comité de Conciliación, se adjuntan las actas de soporte firmadas por el secretario técnico del comité.



ENUNCIADO	0% - 20%	21% - 40%	41% - 60%	61% - 80%	81% - 100%
"Las funciones del administrador de la Entidad contenidas en el Decreto 1167 de 2016 se cumplen a cabalidad"			x		
"Las funciones de los Abogados de la entidad contenidas en el Decreto 1167 de 2016 se cumplen a cabalidad permitiendo con ello cumplir con los objetivos propuestos para el Sistema único de Gestión e Información Litigiosa del Estado citados en el numeral 3.2 del presente instructivo"				x	
<p>Observaciones y opciones de mejora para el sistema.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Frente a las obligaciones del Administrador: si bien se observa un avance en la ampliación del cargue de procesos y apoderados al aplicativo e-kogui, se evidencia un retroceso en las demás labores a cargo de los administradores del sistema, como lo son la inactivación de apoderados desvinculados. 2. Frente a las obligaciones de los apoderados: se evidencia una desatención en la provisión contable y la calificación del riesgo de los procesos a su cargo, tal es el caso de apoderados como SAAVEDRA MACAUSLAND MARGARITA, LOPEZ MORENO JUAN PABLO y LINERO DE LA CRUZ IVONNE. 					

Bogotá, febrero 27 de 2017



ELKIN ORLANDO ÁNGEL MUÑOZ
AUDITOR INTERNO